

para los concursos públicos de obras del Instituto, y en la forma en él prescrita, podrán presentarse en el Registro General de sus oficinas centrales, hasta las trece horas del día 12 de julio próximo.

El acto de apertura de pliegos por la Mesa y adjudicación provisional de la obra tendrá lugar en las expresadas oficinas centrales (planta primera), Salón de Consejos, el día 19 de julio, a las doce horas.

Madrid, 25 de mayo de 1961.—4.759.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Dirección General de Industria por la que se autoriza a don Joaquín Oria Sainz, en nombre de Sociedad a constituir, una nueva industria de conservas vegetales en Zuera (Zaragoza).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Joaquín Oria Sainz, en nombre de Sociedad a constituir, en solicitud de autorización para una nueva industria de conservas vegetales en Zuera (Zaragoza), comprendida en el grupo segundo, apartado b), de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto autorizar a don Joaquín Oria Sainz, en nombre de Sociedad a constituir, para una nueva industria de conservas vegetales, que solicita con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la citada disposición ministerial y a las especiales siguientes:

1.º El plazo de puesta en marcha será de dos años, contados a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

2.º En cuanto a la aportación prevista de capital extranjero en la Sociedad se estará a lo dispuesto en el Decreto-ley de 27 de julio de 1959 y disposiciones complementarias.

3.º En el plazo de seis meses deberá presentar en esta Dirección General copia de la escritura de constitución de la Sociedad, así como de los contratos que pudieran concertarse con firmas extranjeras.

4.º Esta autorización no implica reconocimiento de la necesidad de importación de la maquinaria precisa, que en todo caso habrá de hacerse como participación de capital extranjero, y cuya importación deberá solicitarse en la forma acostumbrada, acompañada de certificación extendida por la Delegación de Industria, acreditativa de que la maquinaria que se detalla coincide con la que figura en el proyecto que sirvió de base para su autorización.

5.º La Administración se reserva el derecho a dejar sin efecto esta autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas o por declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas segunda a quinta, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de mayo de 1961.—El Director general, José García Usano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Zaragoza.

RESOLUCION del Distrito Minero de Badajoz por la que se hace público que han sido otorgadas y tituladas las concesiones de explotación minera que se citan.

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que por el Excmo. Sr. Ministro de Industria han sido otorgadas y tituladas las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral y término municipal:

Provincia de Badajoz

- 10.423. «El Bocho». Hierro. 42 hectáreas. Burguillos del Cerro.
10.437. «Las Clementas». Hierro. 40 hectáreas. Valle de Santa Ana y Jerez de los Caballeros.

Provincia de Cáceres

- 8.285. «La Quiniela». Plomo. 30 hectáreas. Salvatierra de Santiago.
8.303. «El Palancar». Estaño y volframio. 72 hectáreas. Pedroso de Asín.
8.395. «Balbina». Estaño. 23 hectáreas. Cáceres y Casar de Cáceres.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de Barcelona, Jaén y Madrid por las que se hacen públicas las caducidades de los permisos de investigación que se citan.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber: Que han sido caducados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral y término municipal:

BARCELONA

Provincia de Gerona

- 2.827. «Carmen». Hierro. 206 hectáreas. Ribas de Freser.
2.848. «Bilbao». Hierro. 149 hectáreas. Ribas de Freser.

JAÉN

- 14.824. «Ntra. Sra. de la Esperanza». Cobre. 47 hectáreas. Andújar.
14.825. «San José de la Montaña». Cobre. 68 hectáreas. Andújar.
15.030. «Valdelagrana». Wolframio y casiterita. 47 hectáreas. Andújar.
15.115. «Valdelagrana 2.ª». Casiterita y wolframio. 304 hectáreas. Andújar.

MADRID

Provincia de Guadalajara

- 1.802. «Santa María». Hierro. 180 hectáreas. Motos.
1.844. «Robertov». Silex. 12 hectáreas. Brinueva.
1.845. «Rosas». Silex. 35 hectáreas. Barriopedro.
1.846. «María». Silex. 40 hectáreas. Centenera.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece y media), en estas Jefaturas de Minas.

RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de Guadaluajara y Valencia por las que se hace público que han sido otorgados diversos permisos de investigación.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber: Que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral y término municipal:

CIUDAD REAL

- 11.805. «Santa Elena». Cobre. 40 hectáreas. Mestanza.
11.807. «Blanquitas». Plomo, blenda y hierro. 91 hectáreas. Viso del Marqués.
11.808. «María de las Mercedes». Plomo. 20 hectáreas. Almodóvar del Campo.

VALENCIA

Provincia de Valencia

- 1.966. «Angelika». Cobre. 20 hectáreas. Ayora.
1.967. «Mipabelina». Arenas caolíniferas. 50 hectáreas. Bugarra.
1.969. «Amp. a la Mina Gloria». Arenas caolíniferas. 16 hectáreas. Pedralba.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.